



PLAN

A QUE SE HA DE ARREGLAR EL ASUNTO RESERVADO DE QUE SE TRATA EN LAS MINUTAS IMPRESSAS DE Decretos de la ultima Junta General de Santa Cathalina de mil setecientos setenta y quatro , que están repartidas.

N O T A.

EN LA PRIMERA COLUMNA PUEBLOS, SE PONDRÁ LA LISTA DE LOS NOMBRES DE TODAS LAS VILLAS, Y LUGARES DE LA HERMANDAD AQUI EXPRESADA, distinguiendo las Villas con V. al principio del nombre, y con L. los Lugares. Los respectivos al Obispado de Calaborra tendrán C. delante: los de Pamplona P.: los de Burgos B.: y los de Santander S.

A la frente de cada uno de los Lugares por todas las columnas siguientes, se pondrà el numero de cosas que arriba se piden: y abajo en el quadro correspondiente la suma total de cada uno. Los dependientes legos de los Conventos, y los de los Ecclesiasticos deben contarse en la columna de Personas legas, en la qual se incluiràn tambien los Sirvientes, aunque sean forasteros.

HERMANDAD DE *la Comente*

[illegible]